



Financiado por
la Unión Europea



Evaluación Inicial

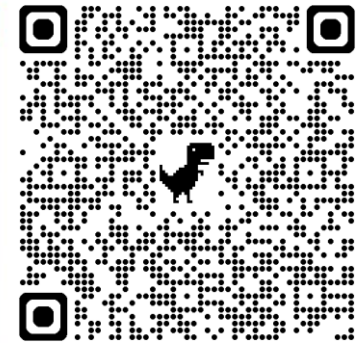
Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA)

Subdirección General de Sostenibilidad Económica y Asuntos Sociales
Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura
Secretaría General de Pesca. MAPA

Comité de Seguimiento FEMPA
9 junio 2026

2.2 EVALUACIÓN INICIAL FEMPA

1. Contexto
2. Metodología
3. Conclusiones



Art. 44 RDC (2021/1060)

“El Estado miembro o la autoridad de gestión llevará a cabo evaluaciones de los programas en relación con uno o varios de los siguientes criterios: eficacia, eficiencia, pertinencia, coherencia y valor añadido de la Unión, con el fin de mejorar la calidad del diseño y la ejecución de los programas...”



Autoridad de Gestión (AG) del FEMPA



Plan de Evaluación del Programa FEMPA:

Presentado y aprobado en la 2ª sesión de este Comité de Seguimiento 5/6/2024

Evaluaciones para el período 2021-2027 para mejorar la calidad, eficacia, eficiencia, impacto y coherencia de la ayuda prestada por el FEMPA, y de la estrategia y la aplicación del Programa.




Plan de Evaluación

EVALUACIÓN INICIAL en 2025, cuyo objeto es :

- la **eficacia y eficiencia** de la programación y puesta en marcha del Programa
- el **grado de implementación alcanzado en la fase inicial**, tomando como referencia el período comprendido entre la aprobación del Programa y el 31 de diciembre de 2024

Para realizar esta evaluación:

Equipos evaluadores externos  **independencia.**

2024: procedimiento de contratación

adjudicación del contrato de servicios a la empresa Arenal Grupo Consultor, S.L. y firma el 25 de junio de 2025.

Ámbitos de la evaluación inicial:

- Alcance **programático**: actividades y procesos utilizados en la preparación, implementación, asignación de recursos y seguimiento.
- Alcance **temporal**: desde la aprobación del Programa 29/11/2022 ➔ 31/12/2024.
- Alcance **territorial**: nacional.
- Ambito **poblacional**: todos los agentes implicados en el diseño, seguimiento, gestión, ejecución y evaluación del Programa (Autoridad de Gestión (AG), Organismos Intermedios de Gestión (OIG), Grupos de Acción Local (GAL) y población beneficiaria).

Además, la evaluación abarca 2 análisis:

I

Análisis de la programación y puesta en marcha del Programa:
verificar si la programación y el despliegue se han hecho correctamente.

II

Análisis de la implementación del Programa,
valorar el progreso hacia el desarrollo e implementación de los objetivos previstos para
2025.

Para el desarrollo de la evaluación inicial del programa se ha aplicado un **enfoque metodológico**

6 de criterios de evaluación:

- I Eficacia: cómo contribuye el programa a los objetivos específicos del fondo
- II Eficiencia: existe proporcionalidad entre el coste y los resultados
- III Efectividad: el programa incentiva el desarrollo de las operaciones
- IV Relevancia: el programa responde a las necesidades del sector
- V Coherencia: existe solapamiento o complementariedad entre los tipos de actividad
- VI Valor añadido de la Unión Europea (UE): sin el programa, los resultados obtenidos no existirían

BORRADOR DE INFORME FINAL

Entregado a la AG en el mes de abril.

Conclusiones + grupos focales

Informe final (mes de junio)

A la vista de los documentos presentados por el equipo evaluador, se pueden extraer las **principales conclusiones del proceso de evaluación.**

PROGRAMACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA

Proceso de participación en los términos reglamentarios previstos

pero su contribución a un mejor diseño del Programa ha sido limitada

Incorpora **lecciones aprendidas del período anterior,**

aunque sin un proceso formal y trazable de traslado de recomendaciones de evaluaciones previas

Integración y el seguimiento de los aspectos ambientales de la DAE

→ La integración del **enfoque de género** de forma transversal en el diseño y gestión del Programa es desigual

Traducción en resultados concretos es aún reducida

→ Capacidad limitada para promover la **participación de jóvenes** en el sector.

→ **Costes de aplicación y gestión** guardan proporcionalidad con el gasto ejecutado gracias a la tasa fija de Asistencia Técnica

La carga de gestión se percibe como desproporcionada en relación con el volumen de operaciones gestionadas

Las obligaciones procedimentales son idénticas con independencia del tamaño del organismo o del volumen de fondos gestionados

→ Las **medidas de simplificación** implementadas no están contribuyendo aún a aumentar la eficiencia

Sistema de verificación basado en riesgo o el proceso de validación de las OCS por la Autoridad de Auditoría

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

Contribuyendo a la **consecución de los OE** de forma desigual

Eficacia media en realizaciones y baja en resultados, coherente con el estadio inicial de ejecución

Avance reducido en el cumplimiento del **gasto financiero**

La ejecución financiera global alcanzaba el 12,1% del FEMPA asignado en el Plan Financiero a 31/12/2024, siguiendo una evolución coherente con el inicio de las convocatorias en 2023

Alcance aún limitado de las acciones de **comunicación, visibilidad.**

Pero están contribuyendo a la efectividad entre los beneficiarios actuales con un alcance limitado en colectivos con menor capacidad técnica y los potenciales nuevos beneficiarios

Implementación obstaculizada por el solapamiento con el cierre del período anterior y por nuevos sistemas de gestión

La experiencia previa y la estabilidad de los equipos han actuado como factores facilitadores

Sistemas de gestión, seguimiento y control han influido negativamente sobre el ritmo de ejecución

→ **Las limitaciones de capacidad** de los OIG condicionan la eficacia

rotación de personal la principal fuente de ineficiencia

→ **Las condiciones de acceso a las ayudas** afectan a la eficacia del Programa, obstaculizando la participación de determinados perfiles de beneficiarios

→ **La eficiencia es globalmente positiva**, con proporcionalidad entre el gasto realizado y los resultados obtenidos

→ **Desproporción de la carga de gestión con respecto a las ayudas**

Esfuerzo burocrático desproporcionado respecto a la ayuda

→ **Incentiva el desarrollo de operaciones de forma efectiva**

Impulsor de proyectos que no se habrían ejecutado o se habrían desarrollado con características diferente

Respondiendo de forma moderada y diferenciada a las **necesidades de los grupos objetivo**

Cobertura limitada de las demandas emergentes vinculadas a la descarbonización y la innovación

Operaciones financiadas **complementarias entre sí.**

No se identifican contradicciones entre objetivos, pero sí áreas de neutralidad y potenciales solapamientos funcionales en ámbitos transversales como la innovación, la sostenibilidad ambiental y la diversificación económica

Operaciones **alineadas con otros fondos europeos y con sinergias** potenciales relevantes

Riesgos de solapamiento limitados

Aporta un valor añadido europeo ampliamente reconocido

Los productos y resultados del Programa no existirían o serían menores sin la intervención

Grupos Focales:

Constataciones a resaltar en el informe final, entre las que podemos destacar:

- I Mayor **soporte técnico** de la Comisión Europea
- II Incorporar el **enfoque de género** valorando la participación activa y visible de las mujeres en **todos** los proyectos
- III Incorporación de la **sostenibilidad ecosocial** en los proyectos ambientales como aportación cualitativa específica.
- IV Recoger las preocupaciones sobre el reglamento del próximo período (fondo único) y la continuidad post-2027 como insumo para la sección de recomendaciones
- V Simplificación entendida como mayor agilidad en la comprobación de los requisitos para reducir el tiempo de gestión por expediente

RECOMENDACIONES

versión final del informe de evaluación, una vez se lleve a cabo el trabajo de consolidación y validación de los hallazgos y conclusiones recogidos en el borrador y las conclusiones de los grupos focales.



Gracias por su atención